

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.105/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1281/2011 a instancia de la parte actora D. Patricio Jiménez Simón contra Al Andalus 2016 S.L sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9-5-12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, y, en su virtud, condeno a la mercantil Al-Andalus 2016 S.L. a abonar al trabajador D. Patricio Jiménez Simón, la suma total de 2.253,57 euros (de los que 2.050,34 lo son en cuantía líquida) y en concepto del principal descrito en el cuerpo de la

actual resolución judicial, más sus correspondientes intereses por mora (ya incluidos).

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber la siguiente advertencia legal:

Contra esta sentencia, en cuanto al fondo, no cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega.

Y para que sirva de notificación al demandado Al Andalus 2016 S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.